

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 09/2024 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

**Candidaturas admitidas:**

REFERENCIA
09-2024-6645dcf447059
09-2024-6643842cbf63b
09-2024-66465ae9af461
09-2024-664b750abd2ec
09-2024-663bde117b46f
09-2024-664b1d2e05794

**Candidaturas excluidas:** por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado (Grado en Nutrición Humana y Dietética conforme los planes de estudio vigentes. (MECES2.EQF6)).

REFERENCIA
09-2024-6645db0f94ef9
09-2024-6644877781e9b

**Candidatura excluida:** por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado (Grado en Nutrición Humana y Dietética conforme los planes de estudio vigentes. (MECES2.EQF6)) ni tener la nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público.

REFERENCIA
09-2024-663df64738d15

Fecha de publicación a efectos de plazos: 23 de mayo de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.